INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Manizales. Sírvase proveer. Puerto Salgar, enero 14 de 2021.

MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Manizales a través del cual informan que realizaron el registro de levantamiento del impedimento para salir del país del señor JAVIER MAURICIO MARIÑO PINTO.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ